

ORDENANZA N° 3.334

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

TEXTO NO VIGENTE MODIFICADO POR EL ART. 1° DE LA ORDENANZA N° 3383

ARTICULO 1°.- Dispónese el nombre de las calles del Barrio Ricardo Clemente Quintela I, las que Este a Oeste son continuación del Barrio Islas Malvinas, ellas son :

Continuación AGÜERO VERA, continuación ROBERTO PAYRO, continuación ITALIA, continuación CAPDEVILLA, continuación ECHEVERRIA.-

Las arterias de Norte a Sur son :

Continuación UNIDAD NACIONAL ex – Ruta 38 calle ANILLACO que comienza en la calle AGÜERO VERA, continuación TUDCUM, calle TALAMUYUNA que comienza en AGÜERO VERA hacia el Sur, continuación CHAMICAL, continuación PORTEZUELO y continuación VILLA UNION, tal como lo reza el plano presentado por los vecinos.-

TEXTO VIGENTE MODIFICADO POR EL ART. 1° DE LA ORDENANZA N° 3383

ARTICULO 1°.- Dispónese el nombre de las calles del Barrio Ricardo Clemente Quintela, las que Este a Oeste son continuación del Barrio Islas Malvinas, ellas son :

Continuación AGÜERO VERA, continuación ROBERTO PAYRO, continuación ITALIA, continuación CAPDEVILA, continuación ECHEVERRIA.-

Las arterias de Norte a Sur son :

Continuación UNIDAD NACIONAL ex – Ruta N° 38 calle ANILLACO que comienza en la calle AGÜERO VERA, continuación TUDCUM, calle TALAMUYUNA que comienza en AGÜERO VERA hacia el Sur, continuación CHAMICAL, continuación PORTEZUELO y continuación VILLA UNION, tal como lo reza el plano presentado por los vecinos.-

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá por el área que corresponda los trabajos de numeración respectiva de las viviendas, orientación del sentido de calles y posterior señalización.-

ARTICULO 3°.- Los gastos que demanden la presente, se imputarán a la partida presupuestaria pertinente.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los nueve días del mes de Octubre del año dos mil dos. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejal VERA).-

g.d.

**FIRMADO: Dn. MARIO ALBERTO TORRES – Vice Intendente Municipal
Dn. JOSÉ RICARDO GORDILLO – Secretario Deliberativo.-**